

Ermo Quisbert

DERECHO CONSTITUCIONAL

LOS PODERES CONSTITUIDOS

<http://ermoquisbert.tripod.com/dc/07.pdf>

Tabla De Contenido

7.1	Concepto	44	7.3	Poder ejecutivo	44
7.2	Poder judicial	44	7.4	Poder legislativo	45



Copyright © 2006, Ermo Quisbert. *Derechos reservados.*
<http://ermoquisbert.tripod.com/>
ermoquisbert@gmail.com

All the electronic presentations of this site are property of Ermo Quisbert Huanca. Any reproduction y/o diffusion, total or partial, for any means of this document is forbidden and will be punished by criminal law, except for the proprietor's previous written consent.

Todas las presentaciones electrónicas de este sitio son propiedad de Ermo Quisbert Huanca. Cualquier reproducción y/o difusión, total o parcial, por cualquier medio esta prohibida y penada por ley, salvo previo consentimiento escrito del propietario.

LOS PODERES CONSTITUIDOS

7.1 Concepto

Poder Constituido u ordinario. *Conjunto de órganos e instituciones creadas por el poder constituyente.*

Una peculiaridad del poder constituido u ordinario es que la formulación de leyes, decretos y sentencias, o sea prácticamente el ejercicio de tal poder, no es originario, sino derivado. Todas esas disposiciones tienen que dictarse con sujeción estricta a la Constitución, y todo lo que no se haga conforme a ella no tiene validez ni adquiere vigencia. Por eso es que el Legislativo ordinario, el Ejecutivo y el Judicial, no son poderes constituyentes, sino poderes constituidos u ordinarios.

7.2 Poder judicial

Poder judicial. *Órgano de gobierno encargado de administrar justicia y de aplicar la ley.*

Sus funciones son:

- El juez o tribunal identifica el acto antijurídico según la norma establecida con anterioridad.
- Ordena la sanción u ordena su cumplimiento forzoso de dicha norma.

7.3 Poder ejecutivo

Poder ejecutivo. *Órgano de gobierno encargado de hacer cumplir las leyes y sentencias emitidas por los otros dos poderes.*

Se lo llama también *Gobierno* porque administra la cosa pública, conduce y dirige los negocios de la administración; es decir, gobierna. Aunque en Ciencia política, el poder ejecutivo es parte del Gobierno, que comprende los tres poderes.

Sus funciones son:

- *Políticas.* Co-legisla a través de la iniciativa, con proyectos de ley, participa en los debates legislativos, promulga y/o veta las leyes.
- *Administrativas.* Que son de dos clases: activas y jurisdiccionales (no judiciales). Las primeras se refieren a los actos administrativos en general y las segundas son motivadas por las reclamaciones o controversias que despiertan aquellas, deben resolverse en el ámbito administrativo (jurisdicción administrativa).

7.4 Poder legislativo

Asamblea donde el pueblo esta directamente representado y ejerce su soberanía.

Su función principal es la elaboración de leyes. (CPE, 59). 